

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Quince de Enero de Dos Mil Veinticuatro

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria a favor de la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, representante de la menor de edad SARA SOFIA SUAREZ SANCHEZ, y a cargo del señor LUIS LEONARDO SUAREZ CAMPOS.

Pues bien, mediante Acta de Conciliación No. 35 fechada 9 de agosto de 2017, las partes acordaron fijar como cuota alimentaria la suma de \$300.000 mensuales y 2 cuotas extraordinarias por la misma suma (una en junio y otra en diciembre), la que para el año 2024 quedará por valor de \$528.672, teniendo en cuenta el incremento del 12,07% del SMLMV para el presente año.

Por lo tanto, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** quedando esta por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$528.672) MENSUALES, y DOS CUOTAS EXTRAORDINARIAS** (junio y diciembre) por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$528.672)** cada una.

Por secretaria, expídase la misma a nombre de la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS (C.C. 63.438.528).

Finalmente, se le pone de presente que no ha procedido a retirar el título No. 460010001848345, pese a que el mismo se encuentra autorizado en razón a la orden de pago permanente expedida el año anterior.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc12e1ea16ea6900a532eb257a51855601658a5b6031dca6a1dcdcf02407649**

Documento generado en 15/01/2024 01:38:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**